

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Apruébase la transferencia de fideicomiso efectuada por el Sr. DALMASSO Oscar Alberto en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Un Lote de terreno, ubicado en el Barrio Layer en esta Ciudad de Las Varillas, Fedanía Sacanta, Departamento San Justo de esta Provincia, que según plano del Agrimensor Moretto, inscripto en el Protocolo de Planos al N°43399 y en Planillas al N° 68574 se designa con o lote letra S. que mide 10ms. 40cms. de frente al Sud-Este sobre calle España por 25 ms. de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Este con la citada calle España; al Sud-Oeste con lote letra T.; al Nor-Oeste con parte del lote letra V. y al Nor-Este con parte del lote R.- El inmueble descripto se encuentra en la manzana 79.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomisario Sr. SANCHEZ José Luis, que le corresponden como adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 09.03.94, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N°: 24/94

FECHA DE SANCION: 27/04/94


ADRIANA SONIA C...
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 169 DEL 02/05/94